



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

SAN LUIS, 11 de Abril de 2018.-

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0003600/2018, mediante el cual el C.P.N Jorge A. SOSA Secretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario, solicita la adquisición de muebles de oficina; y

CONSIDERANDO:

Que el destino de lo solicitado responde a la colocación de dos nuevas oficinas dependiente de la SAEBU, una ubicada en el bloque I del edificio del rectorado y la otra en el Campus Universitario - Villa de Merio.

Que es importante aclarar que estos nuevos espacios fueron abiertos para ampliar la difusión de las becas y servicios que ofrece la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario.

Que lo requerido es indispensable para que los administrativos asignados puedan comenzar a realizar sus tareas.

Que la suma total estimada a invertirse asciende a PESOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS (\$ 26.900,00), conforme surge de lo informado por la Unidad Requirente.

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Que atento a los términos del Artículo 25, inciso "d", apartado 1º del Decreto nº 1023/01, en virtud del monto proyectado, el procedimiento de selección encuadra en los valores establecidos para la contratación directa por compulsa abreviada por monto y debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Art. 25º inc. "d" del Decreto nº 1023/01, Ordenanza C.S. nº 14/2010, modificatoria, Ordenanza C.S. nº 32/2012 y su modificatoria y Resolución R. nº 2067/2017.

Que el gasto que demande la adquisición será afectado oportunamente a las partidas presupuestarias correspondientes de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario del Ejercicio 2018.

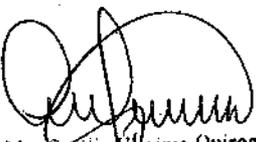
Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

///

**Cde. DECRETO R. nº 119/2018**

INTERV.
M.A
E.M.

  
 Dr. Félix D. Nieto Quintas  
 Rector  
 U.N.S.L.

  
 Mg. Cecilia Virginia Quiroga  
 Secretaria de Hacienda  
 y Administración  
 U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

-2-

///

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Propuesta y Declaraciones Juradas), que obra agregado a fs. 3/14 de las presentes actuaciones para el llamado a Contratación Directa (Compulsa Abreviada) n° 13/2018; con el propósito de adquirir muebles de oficina, para (2 dos) nuevas oficinas de becas y servicios dependiente de la Secretaría de Asuntos Estudiantes y Bienestar Universitario Universidad.

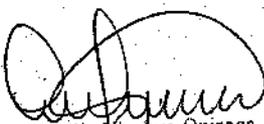
ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Contratación Directa (Compulsa Abreviada) n° 13/2018, con fecha de apertura fijada para el día 16 de ABRIL de 2018 a las 11,00 horas.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS (\$ 26.900,00), deberá ser afectado con cargo de las partidas presupuestarias correspondientes a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario - Ejercicio 2018.

ARTICULO 4º: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

**DECRETO R. n° 119/2018.-**

INTERV.
M.A
E.M.

  
Mg. Cecilia Virginia Quiroga  
Secretaria de Hacienda  
y Administración  
U.N.S.L.

  
Sr. Félix D. Nieto Quintas  
Rector  
U.N.S.L.